

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RESOLUCIÓN No. **NAC-DGER 2006-0142**

24 FEB 2006

Considerando:

Que la Ley 041 de Creación del Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial 206 de 2 de diciembre de 1997, en su artículo 1, consagra su autonomía administrativa, financiera y operativa;

Que el numeral 6 del artículo 7 de la Ley 041 faculta al Director General de esta institución para delegar sus atribuciones a los funcionarios que se determinen en el Reglamento Orgánico Funcional;

Que el artículo 81 del Reglamento Orgánico Funcional del Servicio de Rentas Internas, publicado en el Registro Oficial 725 de 16 de diciembre de 2002, reformada mediante Resolución DSRI-032-2005 publicada en el Registro Oficial 53, de 5 de julio de 2005, permite a las unidades administrativas cumplir, a más de las funciones establecidas en el mismo, las demás funciones que legalmente les señale el Director General del Servicio de Rentas Internas;

En aplicación del artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, y de conformidad con las normas legales vigentes,

Resuelve:

Art. 1.- Delegar al Dr. Francisco Viteri Martínez, dentro de la jurisdicción de la Dirección Regional Norte, la facultad para conocer y resolver sobre las peticiones de facilidades de pago de obligaciones tributarias presentadas por los sujetos pasivos.

Art. 2.- Todas las actividades implícitas relacionadas con la presente Resolución serán también realizadas por el funcionario delegado.

Art. 3.- Derogar la Resolución N° 9170104DGE0-0358 publicada en el Registro Oficial No. 386 de 27 de julio de 2004.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Publíquese y cúmplase.-

Proveyó y firmó la resolución que antecede, la Econ. Elsa de Mena, Directora General del Servicio de Rentas Internas, en Quito D. M., a **24 FEB 2006**
Lo certifico.-

Alba Molina
Dra. Alba Molina

SECRETARIA GENERAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS